

18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

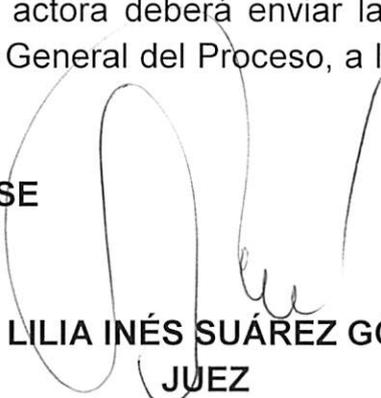
Ubaté, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00433
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADA : CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN

Las documentales allegadas por la actora que dan cuenta del envío del citatorio a la ejecutada, señora **CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN** al correo electrónico dincy1705@gmail.com, mismo correo dado a conocer en el libelo demandatorio, por medio de la empresa de correos "Urban" con certificación, acuse de recibido 21 de noviembre de 2021 -fls. 14 a16 - adjúntense a las presentes y ténganse en cuenta para los fines procesales correspondientes.

Revisado el proceso tenemos que la demandada, señora **CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN** no ha comparecido a notificarse del mandamiento de pago, por lo que la actora deberá enviar la comunicación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, a la misma dirección donde envió el citatorio.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ